



## CABILDO EN SESIÓN ABIERTA

El Ayuntamiento de Chinampa de Gorostiza, con fundamento en lo establecido por el artículo 29 Ley Orgánica del Municipio Libre menciona:

***“Los Ayuntamientos celebrarán al menos dos Sesiones Ordinarias cada mes, en los términos que señalen sus reglamentos interiores y al menos una Sesión de Cabildo abierto bimestralmente, en los términos que dispone la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto”***

La Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto en su artículo 25 cita:

***“Los gobiernos municipales están obligados a celebrar públicamente todas sus sesiones de Cabildo, salvo en los casos previstos por la Ley Orgánica del Municipio Libre, para lo cual se instrumentarán mecanismos que permitan la más amplia difusión posible a través de los medios electrónicos remotos y de comunicación disponibles. Los Ayuntamientos están obligados a celebrar sesiones de Cabildo abierto al menos bimestralmente. En estas sesiones, los ciudadanos del municipio podrán expresar su opinión sobre los problemas que observen de competencia municipal así como apuntar posibles soluciones, participando directamente con voz pero sin voto”***

Para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

Por lo que con fundamento en lo anterior y lo señalado en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la misma Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, este ayuntamiento tiene a bien expedir la siguiente:

### 1ª. Convocatoria

#### ***De Cabildo en sesión Abierta***

#### **BASES:**

**Primera:** Lugar, fecha y hora:

**Sala de cabildo del ayuntamiento municipal, día 28 de febrero a las 12:00 horas.**

**Segunda:** Temas:

1. Necesidades de infraestructura.
2. Fomento deportivo.
3. Saneamiento en general.



## Tercera: De los participantes:

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el municipio que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (presentar acta de nacimiento o CURP)
- b) Presente credencial del INE vigente del municipio o constancia de domicilio ;
- c) Presentar propuestas respecto a los temas señalados:
- d) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta **20** participantes.
- e) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar el número de teléfono local y/o celular y correo electrónico si se cuenta con ello;
- f) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario se cancelará su registro y participación. Así mismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día. Para su ingreso es requisito indispensable el uso obligatorio de cubrebocas y seguir las medidas sanitarias emitidas por las autoridades sanitarias.
- g) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una vez hasta por **cinco minutos** y en caso de ser procedente la réplica será hasta por **tres minutos**.
- h) El cupo será limitado debido a que se mantendrá un estricto control en las medidas sanitarias por los riesgos que conlleva.

## Cuarta: Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

Los habitantes interesados en participar en la sesión de cabildo abierto deberán presentar personalmente la documentación, en el periodo comprometido del **15 de febrero al 24 de febrero**, en días y horas hábiles (9:00 a 16:00 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el Palacio Municipal, ubicado en avenida central s/n, zona centro, CP 92420.

## Quinta: Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informara personalmente a través de los datos de contacto proporcionados y el portal electrónico oficial el listado de los **10** participantes que cumplieron con los requisitos de esta



convocatoria y fueron seleccionados, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

**Sexta:** Causas de suspensión de sesión de cabildo abierto:

Serán causas de suspensión del cabildo en sesión abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

**Séptima:** Los casos no previstos:

Los asuntos no previstos en la presente, será atendidos por el Presidente Municipal o el Secretario del Ayuntamiento con asistencia del servidor público, que por razón de la materia sea competente.

**Octava:** De su publicación

La convocatoria será publicada en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y en el portal electrónico del ayuntamiento, <https://chinampa.gob.mx/>

“Sufragio Efectivo. No Reelección”  
Chinampa de Gorostiza, Veracruz a 14 de Febrero de 2022.

*Gabriel Morelos F*

C. Gabriel Morelos Francisco  
Presidente Municipal Constitucional



**PRESIDENCIA  
CHINAMPA DE GTZA., VER.**